REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS PROMOVIDO POR EL SEÑOR JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA EN BENEFICIO DEL SEÑOR JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA.

Ref.:	**ADJUDICACIÓN DE APOYOS**
Radicación:	**110013110014-2018-01010-00**
Fecha:	**12 de Julio de 2023**
Hora de inicio:	**11:37 A.M**
Hora de terminación:	**12:00 P.M.**

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y treinta y siete de la mañana (11:37 A.M.) del día doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 392 del Código general del proceso al interior del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS promovido por el señor JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA en beneficio del señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA radicado bajo el número 2018-01010, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- Al doctor MARIO FERNANDO RAMOS MORA al correo electrónico ramosabogadosespecializados@gmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron los señores JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA, con su apoderado el doctor MARIO FERNANDO RAMOS MORA, el señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA y la señora defensora de familia adscrita al juzgado doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ.

2. CONCILIACIÓN

Con el fin de que las partes puedan llegar a una concertación frente a los apoyos que se afirma requiere el señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA, se suspendió la grabación de la audiencia. Se reanudo la misma, siendo las 11:52 am, dejando constancia el Despacho que luego de un diálogo con el citado ciudadano, este ha manifestado su voluntad, que se encuentra de acuerdo, que el señor JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA, sea quien lo represente en los ámbitos establecido por la valoración realizada por la Personería de Bogotá.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la concertación a la que llegaron los citados ciudadanos, satisface las pretensiones de la demanda, el Juzgado, impartirá aprobación a la conciliación a la que llegaron los citados ciudadanos y determinará como persona de apoyo en cada uno de los ámbitos sugeridos por la entidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E

PRIMERO: APROBAR la conciliación a la que llegaron los señores JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA y JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA frente a la designación de apoyos solicitado, y en consecuencia se dispone:

SEGUNDO: DECLARAR que el señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA requiere apoyos para garantizar sus derechos y protección legal, ante la situación médica, que lo aqueja y en consecuencia se dispone:

a. DESIGNAR al señor JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA como persona de apoyo en favor del señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA con la facultad de representarlo en **el Ámbito Patrimonio y Manejo del**

Dinero y, en consecuencia, será el apoyo del citado ciudadano, para dar apertura, manejo y administración de cuentas de ahorro en entidades bancarias con los recursos percibidos por diferentes conceptos: Apoyos económicos de los hermanos, Giro de recursos por pensión.

b. DESIGNAR al señor JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA como persona de apoyo en favor del señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA con la facultad de representarlo en **el Ámbito Familia cuidado y vivienda** y, en consecuencia, será el apoyo del citado ciudadano, en apoyo para decidir donde, con quienes y como vivir.

c. DESIGNAR al señor JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA como persona de apoyo en favor del señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA con la facultad de representarlo en **el Ámbito Salud** y, en consecuencia, será el apoyo del citado ciudadano, para apoyo para dar a conocer sus desacuerdos, preferencias o deseos a los profesionales de salud en caso de hospitalización, realización de algún tipo de procedimiento en salud, apoyo para tramitar en las IPS, EPS asuntos relacionados con la historia clínica y tratamientos, apoyo para elegir fecha , hora de las citas, exámenes o terapias para decidir sobre los requerimientos, riesgos y consecuencias de llevar a cabo un procedimiento sobre su cuerpo, apoyo para el manejo de documentos que tiene que ver con su salud, apoyo para solicitar, reclamar, comprar o verificar la entrega de medicamentos para el mantenimiento de la salud.

d. DESIGNAR al señor JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA como persona de apoyo en favor del señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA con la facultad de representarlo en **el Ámbito Acceso a la justicia** y, en consecuencia, será el apoyo del citado ciudadano, para el proceso ante el Ministerio de Defensa, Caja de retiro de las Fuerzas Militares, para el reconocimiento de la pensión por sustitución

TERCERO: DISPONER que la asignación de apoyos tiene una duración máxima de cinco (5) años.

CUARTO: ORDENAR al término de cada año, desde la ejecutoria de la presente acta, el señor JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA un informe en el cual se exhibirá al Juzgado, en el que indique el tipo de apoyo que prestaron en los actos jurídicos en los cuales tuvo injerencia, con especial énfasis en cómo estas representaban su voluntad y preferencias.

QUINTO: ORDENAR la posesión del cargo al señor JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ HORTÚA como apoyo del señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ HORTÚA.

SEXTO: Sin condena en costas para las partes.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 12:00 de la tarde.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia se podrá ver el a través del siguiente link:

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a801320e-44a1-422b-957c-1e4b44ba273d?vcpubtoken=25bddcd5-5d30-4cf6-bdfc-b62c145da562

https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/15340283-771c-4d66-93f1-a07c78107347?vcpubtoken=19274fde-0241-41e0-a3b2-216665a4349d

La Juez,

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS